SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Nro. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Nro. 2025-3086

OBJETO: MODIFICATORIO Nro. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 2025-3086, CUYO OBJETO ES "SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y/O ECONÓMICAS Y/O CONTABLES, PARA APOYAR EN LA GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN ACTIVIDADES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO".

CONTRATISTA: ISABEL CRISTINA MEJIA GARCIA
C.C.: 41.956.629 de Armenia, Quindío

VALOR CONTRATO INICIAL: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000).

VALOR ADICIONAL: CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.083.333).

PLAZO EJECUCIÓN INICIAL: Tres (03) meses, contados a partir de la configuración del inicio del contrato en la plataforma SECOP II, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PRORROGA N° 001: Treinta y cinco (35) días.

En Armenia Quindío a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2025, nos reunimos **CLAUDIA ROMERO ARANGO** en calidad de supervisor y **ISABEL CRISTINA MEJIA GARCIA**, en calidad de **EL CONTRATISTA** del contrato de la referencia, con la finalidad de solicitar ADICIONAR el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. **2025-3086**, en la suma de CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.083.333), la cual se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Que el día 06 de agosto de 2025, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales Nro. 2025-3086 con **ISABEL CRISTINA MEJIA GARCIA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 41.956.629 expedida en Armenia - Quindío, para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a "SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y/O ECONÓMICAS Y/O CONTABLES, PARA APOYAR EN LA GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN ACTIVIDADES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO". por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000).

B. Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en Tres (03) Meses, los cuales se empezaron a contar a partir de la configuración del inicio del contrato en la plataforma SECOP II, es decir el día 06 de agosto en la presente solicitud, se deberá tener en cuenta lo manifestado en los estudios previos del contrato que nos ocupa, y lo que se detalla a continuación: La carga de trabajo que se deriva del cumplimiento cabal y oportuno de las obligaciones en la Secretaría de Salud- Oficina de salud pública continua siendo muy altas, y debido a la insuficiencia de personal de planta para el cumplimiento de las diferentes funciones que permitan garantizar la prestación de los servicios con calidad y oportunidad, hace que se requiera continuar con la ejecución del contrato de la referencia.

C. Se requiere para dar continuidad para se requiere para la ejecución de actividades de apoyo, en asuntos contractuales, administrativos y judiciales, en cumplimiento a la misionalidad de la Secretaría de Salud Municipal.

D. Conforme a lo anterior, la Secretaría de Salud del Municipio de Armenia Quindío, debido a la insuficiencia de personal de planta para el cumplimiento de las diferentes funciones que permitan garantizar la prestación de los servicios con calidad y oportunidad, REQUIERE CONTINUAR con la ejecución del contrato de la referencia, el cual corresponde a la prestación de Servicios Profesionales.

E. Para cumplir con la citada necesidad institucional, actualmente se encuentra ejecutando el contrato 2025-3086, del cual se requiere adicionar y prorrogar, dejando constancia que el valor de la adición que se solicita, no supera el 50% del valor inicial del contrato que nos ocupa. Su conocimiento institucional, sumado a su experiencia previa, ha permitido una gestión eficaz y oportuna, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría. Por este motivo se hace imperioso modificar el contrato descrito ADICIONANDO a su CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO, en el valor **CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.083.333)** y la CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN, en **Treinta y cinco (35) días.**

F. Que el (la) contratista **ISABEL CRISTINA MEJIA GARCIA**, acepta que se elabore el Contrato Modificatorio por medio del cual se pretende ADICIONAR y PRORROGAR el Contrato de Prestación de servicios profesionales Nro. **2025-3086** en los términos aquí contenidos.

G. Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV, motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por*

ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".

H. Que, para asumir el valor de la adición solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 9489 de fecha 29 de octubre de 2025, rubro 11601-2.3.2.02.02.009.1906039.061-940, "Gestión para el fortalecimiento administrativo", Por un valor de CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.083.333) .

De conformidad con el Decreto 029 del 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES Y SE DESCONCENTRAN ACTIVIDADES RELACIO

NADAS CON LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

1. Que se encuentra viable jurídica y presupuestalmente autorizar la modificación del Contrato de Prestación de Servicios de profesionales Nro. **2025-3085** en su **CLAUSULA CUARTA – "VALOR Y FORMA DE PAGO"** en el sentido de ADICIONAR la suma de CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.083.333), para el cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 9489 de fecha 29 de octubre de 2025, rubro 11601-2.3.2.02.02.009.1906039.061-940, "Gestión para el fortalecimiento administrativo" para un valor total del contrato de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.583.333 M/cte.)**, el cual se pagará de la siguiente manera: Tres (03) Pagos Iguales mensuales Vencidos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte. ($3.500.000) y un último pago equivalente a treinta y cinco (35) días por valor de CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.083.333), previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. de acuerdo con el informe presentado por el Contratista y avalado por el Supervisor o funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, previa presentación y verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. **No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual Mensualizado de caja PAC.**

I. Que se encuentra viable jurídicamente autorizar la modificación del contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 2025-3086, en su CLAUSULA QUINTA "PLAZO DE EJECUCIÓN", en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato en treinta y cinco (35) días, para un plazo total hasta el 15 de diciembre, contados a partir de la configuración del inicio del contrato en la plataforma electrónica SECOP II, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos de ejecución,

iniciando el día 11 de agosto de 2025, y terminando el día 15 de diciembre de 2025.

2. Se encuentra viable autorizar la modificación del Contrato de Prestación de servicios de profesionales Nro. 2025-3086, en su **CLAUSULA DÉCIMO QUINTA "IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL"**, en el sentido de incluir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 9489 de fecha 29 de octubre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.083.333).

CLAUDIA ROMERO ARANGO
Supervisor

ISABEL CRISTINA MEJIA GARCIA
Contratista
Secretaría de Salud Municipal

Revisó: Claudia Lorena Velásquez L – Abogada Contratista SSM
Elaboro: Brian Alzate Peres–Abogado Contratista SSM

Secretaria de Salud Municipal, Armenia Quindio – CAM Piso Principal C. P. 63000_
Contacto: Tel (606) 7417100 Ext. 201 Correo Electrónico: secretariadesalud@armenia.gov.co

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2025-3086, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y EL SEÑOR ISABEL CRISTINA MEJIA GARCIA.

Entre los suscritos a saber: **CESAR AUGUSTO RINCÓN ZULUAGA**, mayor y vecino de Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 7.543.473 de la ciudad de Armenia, Quindío, obrando en nombre y representación del Municipio de Armenia, en calidad de Secretario de Salud, Según Decreto No. 285 del 29 de Enero del 2024 expedido por el Alcalde del Municipio de Armenia, debidamente autorizada para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993, el artículo 132 del Acuerdo N.º 181 del 05 de Diciembre de 2020, emanado del Concejo Municipal de Armenia, en concordancia con la delegación conferida a través del Decreto Municipal No. 029 del 30 de enero de 2025 "por medio del cual se delegan funciones y se desconcentran actividades relacionadas con las etapas precontractual, contractual y post-contractual de la Administración Municipal de Armenia, y se dictan otras disposiciones"" y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, de una parte; y de la otra, **ISABEL CRISTINA MEJIA GARCIA** mayor de edad y domiciliado (a) en Armenia, (Q), identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41.956.629 expedida en Armenia - Quindío, quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos convenido realizar **MODIFICATORIO** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 2025-3086,** previa las siguientes consideraciones que adelante se estipulan de acuerdo a la solicitud de modificación suscrita por **CLAUDIA ROMERO ARANGO,** en calidad de supervisior**,** del contrato **2025-3086** y autorizada por **CESAR AUGUSTO RINCÓN ZULUAGA,** Secretario de salud previa las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 06 de agosto de 2025, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales con el (la) señor (a) **ISABEL CRISTINA MEJIA GARCIA** se suscribió contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y/O ECONÓMICAS Y/O CONTABLES, PARA APOYAR EN LA GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN ACTIVIDADES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO" **b)** Que el contrato de prestación de servicios No. **2025-3086** se viene ejecutando de manera satisfactoria y con plazo de vigencia hasta el 15 de diciembre de 2025. **c).** Que según lo expuesto en la justificación del modificatorio las actividades que se vienen desarrollando son necesarias y sucesivas de acuerdo con la necesidad de la secretaria de salud para dar cumplimiento al desarrollo normativo de la misma. **d**) Que de acuerdo con esta necesidad se autorizó por parte del secretario de salud de salud Dr. **CESAR AUGUSTO RINCÓN ZULUAGA** la **ADICIÓN** presupuestal para garantizar su continuidad y se solicitó está el 29 de octubre del 2025, expidiéndose en la misma fecha la Certificación de Disponibilidad Presupuestal No. 9489 de fecha 29 de octubre de 2025, rubro 11601-2.3.2.02.02.009.1906039.061-940, "Gestión para el fortalecimiento administrativo" **e**). Que según lo antes expuesto y al observar viable la solicitud de modificación y dado que este valor no supera el 50% del valor inicial del contrato, se procede a suscribir el presente modificatorio que consiste en **ADICIÓN Y PRORROGA** al contrato de prestación de servicios No. **2025-3086**, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese el contrato de prestación de servicios No. **2025-3086**, en su **CLÁUSULA CUARTA**. "**VALOR Y FORMA DE PAGO**" el cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato asciende a la suma **CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.583.333**

M/cte.), los cuales serán pagados de la siguiente manera: Tres (03) Pagos Iguales mensuales Vencidos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte. ($3.500.000) y un último pago equivalente a treinta y cinco (35) días por valor de CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.083.333), previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. **NOTA:** El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC. **CLÁUSULA SEGUNDA: CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar La **CLÁUSULA QUINTA**, la cual quedará así: CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de treinta y cinco (35) días, para un plazo total hasta el 15 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del inicio en la plataforma secop II iniciando el día 11 de agosto de 2025, y terminando el día 15 diciembre de 2025. **CLÁUSULA TERCERA:** La CLAUSULA DÉCIMA QUINTA quedará así: **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7028 de fecha 04 de agosto de 2025, por valor DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000) y la presente **ADICIÓN** al contrato, se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. Presupuestal Nro. 9489 de fecha 29 de octubre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.083.333), **CLÁUSULA CUARTA:** Para la siguiente prórroga y adición se requiere contar con el respectivo Registro Presupuestal. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato no modificadas continúan incólumes.

En constancia se firma en la ciudad de Armenia, Quindío, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2025.

Nota: El contratista acepta el presente clausulado con la firma electrónica que realizara en la plataforma SECOP II, aceptando las condiciones contractuales.

En constancia se firma en Armenia Quindío,

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Revisó: Claudia Lorena Velásquez López Abogada contratista
Elaboro: Brian Alzate Peres-Abogado Contratista SSM

ALCALDIA DE ARMENIA

Vigencia Fiscal **2025**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 9489

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890000464-3
741 7100
Carrera 18 # 15-28 Centro

NOM_NIVEL

Fecha de Expedición: 29 octubre 2025 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2025

Solicitante: SALUD SS-PSS-DP-4490 / Viabilidad 9194

Objeto: ADICION AL CONTRATO 2025 -3086 SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y/O ECONÓMICAS Y/O CONTABLES, PARA APOYAR EN LA GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN ACTIVIDADES
CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversion		
11604 - 2.3.2.02.02.009.1906039.061 - 940	Gestión para el fortalecimiento administrativo **Recurso Propio-Destinación Específica** REC BCE RENTAS CEDIDAS	$ 4.083.333,00
	TOTAL CERTIFICADO	$ 4.083.333,00

GERMAN ALONSO GÓMEZ CASTRILLÓN
Líder de presupuesto

Elaboró

Revisó

	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Secretaria de Hacienda Proceso 14. Gestión Financiera y Fiscal	Código: R-SH-PGF-002 Fecha: 20/12/2024 Versión: 003 Página 1 de 1

SS-PSS-DP- 4490

octubre 28 de 2025

Con la presente solicito certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

Nombre del Proyecto: Gestión para el fortalecimiento administrativo

Código: 11604 - 2.3.2.02.02.009.1906039.061 – 940

Dependencia: Secretaria de salud

Valor: $4.083.333

Plazo de Ejecución: Un (01) mes y cinco (05) dias

Vigencia Futura: SI ___ NO _X__ N° de Acuerdo N/A

Objeto de la Solicitud:

ADICION AL CONTRATO 2025 -3086 SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y/O ECONÓMICAS Y/O CONTABLES, PARA APOYAR EN LA GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN ACTIVIDADES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO.

CESAR AUGUSTO RINCON ZULUAGA
Secretario de Salud Municipal

PyE: Danny Zacipa Daza-Contratista Secretaria de Salud
Reviso: Gilberto Dávila Mateus-Contratista Secretaria de Salud

MUNICIPIO DE ARMENIA	**SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL** Departamento Administrativo de Planeación Proceso 2. Direccionamiento Estratégico	Código: R-DP-PDE-042 Fecha: 14/08/2025 Versión: 010 Página 1 de 1

SS-PSS-DP-4406

Armenia, 24 de octubre de 2025

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
24 OCT. 2025
Hora: 4101
Recibido por: 10336

Doctor
Diego Fernando Ramírez Restrepo
Departamento Administrativo de Planeación
Armenia

Cordial saludo.

Solicito expedir certificado de banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM) así:

Área Responsable o Ejecutora:	Secretaria De Salud
Línea Estratégica:	LE-1 ARMENIA TERRITORIO SOCIAL
Nombre programa Presupuestal:	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
Código BPPIM:	2024630010061
Nombre del Proyecto:	Gestión para el fortalecimiento administrativo

Código Producto	Nombre Producto	Rubro Presupuestal	Nombre Actividad	Valor Solicitado
1906039	Documento de lineamientos técnicos	11604 - 2.3.2.02.02.009.1906039.061 - 940	Realizar informe semestral sobre el porcentaje de ejecución de presupuesto para garantizar las actividades contables, presupuestales y financieras	$4.083.333

Nota 1: El objeto y actividades a certificar son coherentes con el proyecto de inversión registrado y viabilizado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal.

Nota 2. Las obligaciones específicas de los contratos derivados de la ejecución del proyecto son de responsabilidad estricta de la dependencia encargada de la ejecución del contrato u ordenación del gasto.

Nota 3. Es responsabilidad de las dependencias ordenadoras del gasto garantizar en todo momento la trazabilidad y coherencia con el catálogo presupuestal CCPET, clasificador programático de inversión y clasificación central de productos para el efectivo seguimiento y ejecución del plan operativo anual de inversiones.

Atentamente,

Cesar Augusto Rincón Zuluaga
Secretario de Salud Municipal

Proyectó: Diego Fernando Arias Gómez-Contratista Secretaria de Salud
Elaboró: Diego Fernando Arias Gómez-Contratista Secretaria de Salud
Reviso: Gilberto Dávila Mateus-Contratista Secretaria de Salud

Certificado Generado Exitosamente

MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso 2. Direccionamiento Estratégico

Código: R-DP-PDE-043
Fecha: 13/08/2024
Versión: 009

FECHA: 2025-10-24

CERTIFICADO NÚMERO: 2025-9194

OFICINA: SECRETARIA DE SALUD

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

N/A

PROYECTO: 2024630010061 - GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO
RUBRO: 11604 - 2.3.2.02.02.009.1906039.061 - 940 - DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS
FUENTE: 940 - REC BCE RENTAS CEDIDAS
PRODUCTO: 1906039 - DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS
ACTIVIDAD: REALIZAR INFORME SEMESTRAL SOBRE EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.
VALOR ACTIVIDAD: 66,000,000.00
VALOR SOLICITADO: 4,083,333.00
SALDO POR CERTIFICAR: 49,116,668.00

VALOR TOTAL SOLICITADO: 4,083,333.00

OBSERVACIONES: SS-PSS-DP-4406

JUAN DAVID SOLER ROA
JEFE DE OFICINA

VICTORIA EUGENIA PINEDA ARAUJO
PROYECTÓ:
ANCIZAR AGUDELO VALENCIA
REVISÓ:

LINA MARCELA TABORDA AGUIRRE
REALIZÓ

Armenia Quindío, octubre del 2025.

JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN Y PRORROGA DE UN CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales.

NUMERO DE CONTRATO: SSM-CD-2025-3086

OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y/O ECONÓMICAS Y/O CONTABLES, PARA APOYAR EN LA GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN ACTIVIDADES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO.

PROYECTO: GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, Registrado en el banco de programas y proyectos de inversión del municipio.

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD: 1.1.1 ELABORAR INFORME SEMESTRAL SOBRE EL PORCENTAJE DE EJECUCION DE PRESUPUESTO PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES CONTABLES PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.

VALOR: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (03) meses.

CONTRATISTA: ISABEL CRISTINA MEJIA GARCIA

CEDULA: 41.956.629 de Armenia, Quindío

FECHA DE INICIO: 11 de agosto de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de noviembre de 2025

NOMBRE DEL SUPERVISOR: CLAUDIA ROMERO ARANGO

JUSTIFICACIÓN.

El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, instituye la atención de la salud como un servicio público a cargo del Estado, garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, atribuyendo al Estado la obligación de organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud a todos los habitantes, prescribiendo su organización en forma descentralizada y por niveles de atención.

Mediante el Acto Legislativo 1 de 2.001, se creó el Sistema General de Participaciones, para efectos de atender los servicios a cargo de la Nación, Los Departamentos, Distritos y Municipios, estableciéndose en el artículo 1º del Acto Legislativo 4 de 2.007, que dichos recursos, se deben destinar de manera prioritaria a algunos servicios, entre ellos el servicio de salud.

En especial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 356 y 357 de la Carta y el Acto Legislativo 01 de 2.001, el Legislador, expidió la Ley 715 de 2.001 Por la cual se dictaron normas orgánicas en materia de recursos y competencias y otras disposiciones para la organización de la prestación de los servicios de salud, educación y otros; el artículo 44 de la Ley, asigna las competencias en materia de salud a los municipios, disponiendo una división en tres grandes grupos de funciones así: 44.1. De la Dirección en el ámbito municipal; 44.2. De aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud; 44.3. De salud pública.

Los anteriores tres grandes grupos de funciones, están regulados además por otras leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, circulares, expedidas por autoridades competentes en lo que atañe a la organización, dirección y reglamentación del servicio de salud, normas todas de obligatorio cumplimiento por la secretaría de salud, dependencia responsable de dichas funciones en la administración municipal de Armenia.

La carga de trabajo que se deriva del cumplimiento cabal y oportuno de las obligaciones administrativas en la secretaría de salud y la insuficiencia de personal de planta para el cumplimiento de las diferentes funciones que permitan garantizar la prestación de los servicios, que se acuda a la celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, los cuales el se puede celebrar en forma directa, tal como lo prescribe el art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2.015.

Conforme a lo anterior, la Secretaría de Salud del Municipio de Armenia Quindío, debido a la insuficiencia de personal de planta para el cumplimiento de las diferentes funciones que permitan garantizar la prestación de los servicios con calidad y oportunidad, **REQUIERE CONTINUAR** con la ejecución del contrato de la referencia, el cual corresponde a la prestación de **Prestación de Servicios de Profesionales.**

La adición y prórroga del contrato, se requiere para la ejecución de actividades de apoyo, en asuntos contractuales, administrativos y judiciales, en cumplimiento a la misionalidad de la Secretaría de Salud Municipal.

Para cumplir con citada necesidad institucional, actualmente se encuentra ejecutando el contrato en ejecución **SSM-CD-2025-3085** del cual se requiere adicionar y prorrogar, dejando constancia que el valor de la adición que se solicita, no supera el 50% del valor inicial del contrato que nos ocupa.

VALOR ADICIONAR: CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.083.333)

PRORROGA SOLICITADA: Un (1) Mes y Cinco (5) días.

FORMA DE PAGO: El valor de la adición se pagará de la siguiente manera: Un (1) único pago vencido por valor de CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.083.333) previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno *del* funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control, previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

NOTA: El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual Mensualizado de caja PAC.

Atentamente,

Cesar Augusto Rincón Zuluaga.
Secretario de Salud Municipal.

Proyecto y elaboro: Cesar Enrique Oviedo Arias- Profesional Contratista S.S.M.
Reviso: Gilberto Davila Mateus Profesional Contratista S.S.M.

Secretaria de Salud Municipal, Armenia Quindío – CAM Piso Principal C. P. 63000_
Contacto: Tel (606) 7417100 Ext. 201 Correo Electrónico: secretariadesalud@armenia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 41956629 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/10/2025 11:47 AM

Código Verificación: **5R2LJNYDH4**

Válida hasta: **26/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:22:35 AM horas del 28/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **41956629**

Apellidos y Nombres: **MEJIA GARCIA ISABEL CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C5A1C9287121EF13

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISABEL CRISTINA MEJIA GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41956629 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 179627-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2025 11:27:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **41956629** y Nombre: **ISABEL CRISTINA MEJIA GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125639288** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:22 horas del 28/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **41956629,** Apellidos y Nombres **MEJIA GARCIA ISABEL CRISTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de armenia**, con NIT **890000464-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283336660

PIB
11:18:22

Bogotá DC, 28 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISABEL CRISTINA MEJIA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41956629:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de octubre de 2025, a las 11:20:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41956629
Código de Verificación	41956629251028112051

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0002B104725904F29

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISABEL CRISTINA MEJIA GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41956629 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 179627-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado